



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E)-N° 1857

CHILLAN VIEJO, 25 MAY 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican". Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 34 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña Gladys Stuardo Escobar, conforme al PADEM, SEP y PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 25.05.2016.

4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE EMPLEADOR | : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : ESCUELA LOS COLIGUES |
| NOMBRE | : MARGARITA ALVINA MEDINA QUEZADA |
| RUN | : 15.878.283-9 |
| TITULO | : PROFESORA EDUCACIÓN BASICA |
| CARGO | : DOCENTE AULA |
| JORNADA | : 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| DISTRIBUIDAS EN | : 25 HORAS PADEM |
| | : 06 HORA SEP |
| | : 03 HORAS PIE |
| FECHA | : DESDE 25.05.2016 HASTA EL 10.05.2016 |
| ORIGEN DE VACANTES | : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA GLADYS STUARDO ESCOBAR |
| | : LICENCIA MÉDICA N° 2-50620770 DEL 24.05.2016 |
| CARGO PARALELO | : NO TIENE |
| OBSERVACIONES | : NO TIENE |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / PAB / PAQ / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.